



EL PUEBLO QUE SOÑAMOS  
LO CONSTRUIMOS TODOS

MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA  
DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA  
HONORABLE AYUNTAMIENTO  
2026-2028

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN.”

CAPÍTULO IV  
DE LA DIRECCIÓN DE SALUD

44

**Artículo 110.-** La Dirección de Salud tiene la encomienda de fomentar todas las acciones necesarias para promover las medidas preventivas en materia de salud, a través de políticas públicas que otorguen la infraestructura municipal, equipamiento y servicios necesarios y oportunos, la dirección tendrá el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Proponer los reglamentos y disposiciones normativas de aplicación municipal que atienda y promueva la salud en favor de San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca;
- II. Firmar convenios de colaboración con dependencias federales, locales, municipales, personas físicas y morales, públicas o privadas para el fortalecimiento de las acciones en materia de salud;
- III. Vigilar y evaluar la operación de los centros de salud que se encuentre en territorio municipal;
- IV. Proponer y coordinar programas de salud, higiene y limpieza para su aplicación en el Municipio;
- V. Recomendar y supervisar las inspecciones en sitios que expidan alimentos y bebidas para consumo de la población, cuidando que se encuentren fuera de riesgos sanitarios, a fin de preservar y mejorar la salud colectiva de los individuos;
- VI. Atender oportunamente los requerimientos de los centros de salud de la población para los insumos necesarios para la atención de la ciudadanía; y,
- VII. Los demás que sean necesarios en el desempeño de sus funciones y aquellos que el Honorable Ayuntamiento les delegue a través de las disposiciones administrativas de índole municipal.

CAPÍTULO V  
DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, PANTEONES Y ESPACIOS PÚBLICOS

**Artículo 111.-** Le corresponde a la dirección de mercados, panteones y espacios públicos proponer al Honorable Ayuntamiento los mecanismos e instrumentos que sean necesarios para mantener activo el desarrollo comercial de la población.

**Artículo 112.-** El Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula, Oaxaca, a través de la dirección tendrá las siguientes facultades en materia de comercio:

✉ [ayuntamientosjtlacoahuaya@gmail.com](mailto:ayuntamientosjtlacoahuaya@gmail.com)

☎ 951 688 2137 / 951 523 6000

📍 Palacio Municipal S/N, San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, C.P. 70460

